



SALTA

RESOLUCIÓN 150/2017
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (M.S.P.)

Aprobar el Reglamento de Habilitación y Categorización de Establecimientos Asistenciales para el Desarrollo de la Calidad en Servicios de Salud.
Del: 24/01/2017; Boletín Oficial 26/07/2017.

VISTO la Resolución Ministerial N° 1.979/96, sus modificatorias y ampliatorias, que aprueban las normas para la habilitación y funcionamiento de los Establecimientos Asistenciales Privados y,

CONSIDERANDO:

Que el Programa Fiscalización y Control de Calidad de Servicios de Salud (PRO.FI.C.C.S.S.A.) eleva para su aprobación el Reglamento de Habilitación y Categorización de Establecimientos Asistenciales para el Desarrollo de la Calidad en Servicios de Salud, elaborado conjuntamente con el Programa de Asesoría Legal de este Ministerio.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

El Ministro de Salud Pública resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar el Reglamento de Habilitación y Categorización de Establecimientos Asistenciales para el Desarrollo de la Calidad en Servicios de Salud, de aplicación en todo el ámbito de la Provincia de Salta y los Anexos que forman parte del presente.

Art. 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 1.979 de fecha 13 de diciembre de 1.996, sus modificatorias y ampliatorias.

Art. 3°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

Art. 4°.- Comunicar y archivar.

Mascarello; Marinaro Rodó.

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#)

